



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, cuatro de noviembre de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Filiación Extramatrimonial
Demandante	Verónica Serna Pimiento
Demandado	Carlos Antonio Tovar Pérez
Radicado	05001 31 10 014 2018 707 00
Decisión	Traslado prueba ADN

Una vez notificada en debida forma la parte pasiva y vencido como se encuentra el término para responder la demanda, se da traslado por el término de tres (3) días, a las partes del resultado de la prueba genética aportado por la parte demandante, teniendo en cuenta lo establecido en el inciso segundo del numeral segundo del artículo 386 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8c229f7feb54cf74d658afee086689bb8e60fdbaf36775dc5b0caa5782a521c**
Documento generado en 04/11/2022 03:58:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>